



NOTA SOBRE LA JORNADA “NOVEDADAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA APLICADA A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO”, ORGANIZADA POR LA CÁTEDRA DE CULTURA TERRITORIAL VALENCIANA

Mercedes Almenar Muñoz (Profesora del Departamento de Urbanismo de la Universidad Politécnica de Valencia) y Equipo de la Cátedra de Cultura Territorial Valenciana.

El pasado 22 de octubre de 2024, en la Facultad de Derecho de la Universitat de València (UVEG) se celebró la Jornada sobre novedades legislativas en materia de simplificación administrativa (aplicada a la OT y Urbanismo).

La jornada tuvo como eje temático el análisis de distintos marcos regulatorios en materia de simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos. En especial se abordó el reciente Decreto Ley 7/2024, de 9 de julio, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración pública de la Generalitat y el impulso de la actividad económica en la Comunitat Valenciana.

Entre el paquete de medidas adoptadas por la Generalitat se analizó, desde varias perspectivas, la incidencia del nuevo DL en el proceso administrativo de tramitación y aprobación del planeamiento territorial y urbanístico. Además, se abordaron los marcos regulatorios de simplificación administrativa de la Comunidad de Aragón y de Andalucía, y su efectiva implementación.

Uno de los problemas endémicos del urbanismo español, también en la Comunitat Valenciana, desde la década de los 90 del siglo pasado, han sido los interminables procedimientos de tramitación de los planes urbanísticos y la ineficaz regulación de los informes sectoriales, a los que pretende dar solución este nuevo marco legal.

El acto de apertura y presentación de la jornada fue a cargo de Francisco Ortega Alberó, Director General de Simplificación Administrativa de la Generalitat Valenciana, que expuso, en grandes líneas, el contenido, objetivos y medidas del DL 7/2024, de 9 de julio, del Consell, en materia de simplificación administrativa en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Quedaron pendientes las medidas efectivas de implementación. La primera conferencia fue impartida por la Profesora Esther Rando Burgos, de la Universidad de Málaga, que analizó el nuevo marco de la simplificación administrativa en el ámbito de Andalucía con propósito de la aprobación del Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero. El marco andaluz adopta una serie de medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía con el fin, también, de impulsar la actividad económica en dicha comunidad.

Jorge Hervás Mas, Jefe de Servicio Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Gandía y Profesor del Departamento de Urbanismo UPV, fue el encargado de desgranar el nuevo DL 7/2024, de 9 de julio, haciendo especial referencia a las debilidades del procedimiento de aprobación de los planes urbanísticos y respecto a la emisión de la ingente cantidad de informes sectoriales.



La tercera intervención fue a cargo de Julio Tejedor Bielsa, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, cuya narrativa desgranó la ley de simplificación administrativa de Aragón, la Ley 1/2021, de 11 de febrero, en referencia a las medidas en materia de vivienda, urbanismo, ordenación del territorio y energías renovables. Como novedad expuso la planificación elaborada por el Gobierno de Aragón para la gestión e implementación de tales medidas.

A continuación, Vicente Doménech Gregori, ex Subdirector General de Ordenación del Territorio de la Generalitat Valenciana, analizó la incidencia de nuevo Decreto Ley en el campo de la ordenación del territorio y los instrumentos sectoriales. El ponente concluía que la principal consecuencia de la aprobación del Decreto ley 7/2024, de 9 de julio, sobre los instrumentos de ordenación del territorio ha sido la flexibilización de las determinaciones vinculantes de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, que han venido regulando los umbrales de crecimiento sostenible de los instrumentos urbanísticos de los municipios de la Comunitat Valenciana. Todo ello en un contexto en el que existe un amplio consenso científico sobre los impactos del crecimiento desproporcionado del sellado del suelo en la Unión Europea y sus efectos sobre el deterioro de los servicios ecosistémicos y la intensificación de los riesgos naturales e inducidos.

El acto de clausura fue a cargo de Emilio Argente Hernández, Subdirector General de Urbanismo y Territorio de la Generalitat Valenciana que expuso el postulado y objetivos teóricos del referido DL y las medidas adoptadas para impulsar los distintos procedimientos administrativos en el ámbito de la administración pública valenciana.